

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11690 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 80 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **16 NOV. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad denominada "*Caravana automovilística de cierre de campaña*", organizada por don Jorge Saffirio Espinoza, a realizarse el día 18NOV2021, en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Caravana automovilística de cierre de campaña*", organizada por don Jorge Saffirio Espinoza, a realizarse el día 18NOV2021, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Jorge Saffirio Espinoza
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

Angol, Noviembre 04 de 2021.

SEÑORA
KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER
GOBERNADORA PROVINCIA DE MALLECO
PRESENTE /

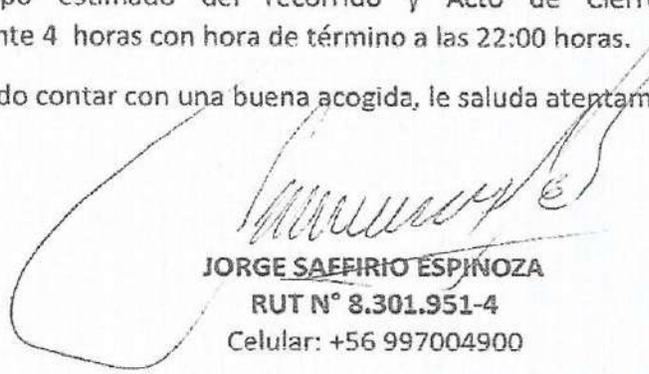
Junto con saludar, me dirijo a usted con el propósito de informar que por motivos de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales que se realizará el día Domingo 21 de Noviembre del presente año, el Comando de Campaña del Candidato por el Partido Demócrata Cristiano, Sr. Jorge Saffirio Espinoza, se encuentra organizando una caravana automovilística de cierre de campaña, para el día Jueves 18 de Noviembre de 2021.

Dicha caravana tiene como punto de partida El Estadio Municipal de Victoria, a partir de las 18:00 PM; y el recorrido será por las siguientes calles de la ciudad:

Lagos – Chorrillos - Avenida Villa Alegre, Confederación Suiza hasta portales - Luis Cruz Martínez – Calle Nueva - Arica Portales – Las Rosas – Víctor Ruiz - Arturo Pérez Canto - Zenteno – Carrera - San Martín – Gorostiaga – Miraflores – Riquelme – Tacna – Serrano - Las Heras – Sargento Aldea - Manuel Rodríguez – Shiferli - El Esfuerzo - Los Colonos – Rodríguez - Tacna- Riquelme – Datnell - 11 de Septiembre - Shneider- Latorre - Caletera Sur- O'Higgins – Temuco – Bandera – Club Hípico – Saavedra - Datnell –Lagos - Calama.

El tiempo estimado del recorrido y Acto de Cierre Campaña será de aproximadamente 4 horas con hora de término a las 22:00 horas.

Esperando contar con una buena acogida, le saluda atentamente.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
RUT N° 8.301.951-4
Celular: +56 997004900

NOTA: En dicha actividad se tomara todas las Medidas Sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud.



OFICIO N° 933

ANT.: Carta de solicitud de fecha
04.11.2021.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.

ANGOL, 08 de Noviembre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA**

A : Mayor Jorge Higuera Apablaza

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la carta citada en la referencia, mediante el cual don Jorge Saffirio Espinoza, Candidato a Diputado por el Distrito 22, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada CARAVANA AUTOMOVILISTICA DE CIERRE DE CAMPAÑA, la que se desarrollaría el día jueves 18 de noviembre de 2021, desde 18:00 horas, en la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el recorrido que detalla la solicitud que acompaña el presente oficio.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: EBgOxQykCqc9K2RvLuhZsA==

mmp

ID DOC : 19268358

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
2. Mayor Jorge Higuera Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario de Carabineros Cuarta Comisaría de Victoria)
3. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)

1 **ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.**

FECHA	Jueves, 18 de noviembre del 2021.
HORA	La actividad iniciará a las 18:00 hasta las 21:00 horas.
LUGAR	Diferentes vías de la comuna Victoria.
ORGANIZADOR RESPONSABLE	Y/O Jorge Saffirio Espinoza, candidato a Diputado.
AUSPICIADOR	No hay.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CARAVANA AUTOMOVILISTICA DE CIERRE DE CAMPAÑA.

2 **ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN EVENTOS ANTERIORES.**

Se mantienen registros respecto a actividades de dicha índole las cuales no han registrado inconvenientes.

3 **ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.**

FECHA, DIA, HORA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Jueves 18 de noviembre desde las 18:00 a 21:00 horas, transitar por diferentes vías de la comuna de Victoria.
RECORRIDO A EFECTUAR	Inicio Estadio Municipal Victoria, Avda. Arturo Prat, calle La Torre, Avda. Dartnell, Avda. O'higgins, calle Temuco, Chillan, Avda. Dartnell, Carrera, Villa Alegre, Arica, Las Rosas, Víctor Ruiz Torres, Padre Héctor Montecinos, Carrera, San Martín, Gorostiaga, Avda. Miraflores, Ramírez, Tacna, Serrano, Las Heras, Manuel Rodríguez, Tacna, Riquelme, Avda. Arturo Prat, Urrutia, Chorrillos, Calle Ramírez, finalizando en Avda. Dartnell.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.

**DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
POR CARABINEROS**

Oficio Nro. 933, de la Delegación
Presidencial Provincial de Malleco, de la
asesora jurídica Srta. María Alexandra
Manríquez Paredes.

CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía Pública.
NOMBRE	CARAVANA AUTOMOVILISTICA DE CIERRE DE CAMPAÑA.
UBICACIÓN	Vía Pública.
CAPACIDAD	No determinada por el organizador.
APOSENTADURÍAS	No corresponde.
OTROS ESPACIOS	No.
ENTRADAS VENDIDAS	No.
RECINTO TECHADO	No.
VÍAS DE ACCESO Y ESCAPE	No.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	No señalado por el organizador.
NÚMERO DE PUERTAS	No.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural, por ser horario diurno.
AGUA	No indicado.
GAS	No indicado.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA PARA EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No.
UBICACIÓN	No.
MEDIOS HUMANOS	No.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No.
NÚMERO DE CONTROLES	No.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No.

ENCARGADO DE No.
RELACIONES PÚBLICAS

UBICACIÓN No.

TELÉFONO No.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN No señalado por el organizador.

EQUIPOS ELECTRÓGENOS No señalado por el organizador.

AMBULANCIAS No señalado por el organizador.

BOMBEROS No señalado por el organizador.

CRUZ ROJA No señalado por el organizador.

DEFENSA CIVIL No señalado por el organizador.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, los cuales son extremadamente fluidos tanto en el ámbito de tránsito peatonal como vehicular y atendido a que no se indica la cantidad de participantes para la realización de la citada actividad, se estima lo siguiente:

a) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4.-

b) Lo estipulado en el Plan Paso a Paso, del Minsal y que dice relación con las actividades y objetivos del Paso 4 Apertura inicial, (Fase en la que se encuentra la comuna de Victoria)

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

No sugerida.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

a) Contar con la autorización de la Gobernación para el desarrollo del evento.

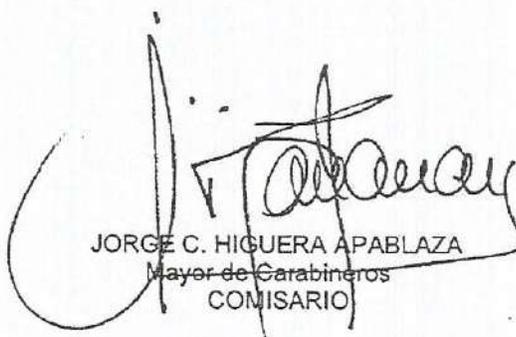
b) Horario de inicio 18:00 horas y de terminó 21:00 horas fue restringido a lo solicitado, y se determino en base a la utilización de luz natural, de esta forma quienes participen tanto conductores como peatones logren obtener una mayor visual del área por donde circulan, logrando evitar algún tipo de accidente.

- c) Realizar una adecuada coordinación con el llamado ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) de la emergencia ante una eventualidad necesidad de urgencia.
- d) Es importante destacar que la 4ta. Comisaria Victoria orientara sus recursos para brindar seguridad a los organizadores y público asistente, no obstante, a lo anterior y en caso de que durante el desarrollo de este evento ocurran hechos relacionados a la contingencia, esta Unidad readecuará los recursos a la contingencia que se pudiera suscitar.

OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que: **ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CARAVANA AUTOMOVILISTICA DE CIERRE DE CAMPAÑA**, por lo cual solo podría realizarse siempre y cuando sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio de los participantes y asistentes a dicha actividad.

Victoria, 16 de noviembre del 2021.


JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO


V° B°
MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS